

Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Fiscalía General Unidad Operativa de Adquisiciones

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de julio de 2013.

DISPOSICIÓN UOA Nº 41/2013

VISTO:

Las Leyes Nº 1903, Nº 4471, el artículo 38 de la Ley Nº 2095 reglamentada por la Resolución CCAMP Nº 11/10, las Resoluciones FG Nº 126/07 y N° 15/13 y la Actuación Interna Nº 23215/13 del registro de la Fiscalía General:

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de bicicletas y sus accesorios para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que mediante nota de fs. 1 la Oficina de Relaciones Institucionales, solicitó la adquisición citada, adjuntando al efecto el detalle y cantidades de los bienes a adquirir.

M.P.F. D.C.yc. D CF

Que en tal sentido, conforme surge del proveído DCyC Nº 112/13 (fs. 11) se informó al área requirente la modalidad de procedimiento elegido para la contratación propiciada y su inclusión en el Plan Anual de Compras del corriente año.



la emisión de la orden de pago."

Que al efecto, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se remitió al área requirente a fin de prestar su conformidad con el mismo, lo cual se cumplió a fs. 12 y .

Que se solicitaron precios orientativos para la adquisición de los bienes requeridos, informándose mediante Informe UOA Nº 145/13 (fs. 19) el presupuesto oficial para la presente adquisición, el cual asciende a la suma de pesos once mil cincuenta y ocho (\$11.058,00) IVA incluido.

Que a fs. 32/33 ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto y Contabilidad, informando sobre la existencia de partidas presupuestarias suficientes para hacer frente a las erogaciones de la adquisición que tramita en estos actuados, habiéndose efectuado la imputación preventiva correspondiente en la partida presupuestaria 4.3.2. del ejercicio en curso.

Que el artículo 25 de la Ley Nº 3318, modificatorio del inciso 2º del artículo 21 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, dispone que es atribución de la Fiscalía General el "realizar contrataciones para la administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (...)".

Que de acuerdo a lo dispuesto en las Resoluciones FG Nº 126/07 y FG Nº 15/2013 se ha constituido en el ámbito de la Secretaría General de Coordinación la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., a fin de intervenir en todos los procesos de adquisiciones que se realicen dentro del Ministerio Público Fiscal.

Que la reglamentación del artículo 13º de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (Resolución CCAMP Nº 11/10), establece que el acto administrativo que autoriza el procedimiento de selección y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, recae en cabeza del titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Fiscalía General Unidad Operativa de Adquisiciones

Que en atención a las características de la adquisición propiciada y el presupuesto oficial estimado, corresponde encuadrar el presente procedimiento como Contratación Directa Menor (art. 38 de la Ley Nº 2095, reglamentada por la Resolución CCAMP Nº 11/10), dejándose constancia que se encuentra cumplido el requisito establecido en el inciso b) del artículo 38 de la Ley Nº 2095 respecto al límite máximo mensual y anual para la utilización de este tipo de procedimientos.

Que en consecuencia, debe autorizarse el procedimiento de selección por Contratación Directa Menor y disponer el correspondiente llamado, conforme lo previsto en los artículos 13, 25, 26, 38 y concordantes de la Ley Nº 2095, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirá la adquisición de bicicletas y sus accesorios para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que los pliegos podrán ser obtenidos gratuitamente por los interesados, coadyuvando de tal forma a una mayor concurrencia y facilitando el acceso de posibles oferentes a los pliegos, y por lo tanto, a la posibilidad de

M. P. F. ofertar.

ID CF

Que conforme lo dispone el artículo 98 de la Ley Nº 2095 y su eglamentación aprobada por la Resolución CCAMP Nº 11/10, la presente convocatoria deberá publicarse durante dos (2) días en la cartelera de la



Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet de este Ministerio Público Fiscal.

Que resulta conveniente que la señora titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público presencie el acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos dependiente de la Oficina de Despacho, Legal y Técnica mediante la emisión del Dictamen DAJ Nº 239/13, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los artículos 1, 2, 3, 21 inc. 2°, 22, 23 y concordantes de la Ley N° 1903, los artículos 13, 26 y 38 de la Ley N° 2095 y su reglamentación (Resolución CCAMP N° 11/10), el artículo 1° de la Resolución FG N° 126/07 y la Resolución FG N° 15/13;

LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa Menor Nº 08/13, tendiente a lograr la adquisición de bicicletas y sus accesorios para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que



Mínisterio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Fiscalía General Unidad Operativa de Adquisiciones

como Anexo I integra esta Disposición, con un presupuesto oficial de pesos once mil cincuenta y ocho (\$11.058,00), IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirá el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar los modelos de formulario original para cotizar y de invitación a cotizar que como Anexos II y III integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°.- Invitar a no menos de tres (3) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que los pliegos de la presente Contratación Directa Menor serán gratuitos.

ARTÍCULO 6º.- Establecer el día 15 de agosto de 2013, a las 13.15 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 7º.- Publicar el llamado por dos (2) días en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal.

MPF D. C. y C. LD CF

ARTÍCULO 8º,- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida 4.3.2. del Presupuesto General de Gastos de este Ministerio Público Fiscal para el ejercicio vigente.

ARTÍCULO 9º.- Invitar a la señora titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a presenciar el acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura.

ARTÍCULO 10°.- Regístrese, publíquese en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a los interesados, a la Oficina de Relaciones Institucionales, a la

Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable, a la Unión

Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de

Comercio, a la Guía de Licitaciones y a la Cámara del rubro a contratar y

oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN UOA Nº 41/2013.

María Verónica Broilo
Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.